



IMPLEMENTACION LEY 20.998

DICIEMBRE 2022



- ❑ La ley 20.998, publicada en 2017 y vigente a partir de noviembre 2020, establece **un nuevo marco regulatorio para el funcionamiento de los servicios sanitarios rurales**, con derechos y obligaciones para los dirigentes, usuarios y para la Subdirección de Servicios sanitarios.

- ❑ La situación de pandemia no permitió el avance en los distintos procesos de implementación de la Ley y en diciembre del año 2021 entró en vigor **la ley 21.401 que prorrogó algunos de los plazos**: Tarifas, Consejo Consultivo, Fiscalización, Inscripción en el Registro de Operadores (en casos justificados se prorrogó en un año).

- ❑ Desde abril 2022, la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP ha realizado un **proceso participativo** con dirigentes de distintas agrupaciones (31 reuniones con más de 200 dirigentes/as) con el objeto de :
 - a. **Conocer y escuchar** los planteamientos en relación al proceso de implementación de la Ley.
 - b. **Elaborar el Diagnóstico y Plan de trabajo** que contempla la constitución de Mesas para abordar temas planteados por los Dirigentes, con la finalidad de: revisar procedimientos, manuales, reglamento y eventualmente modificaciones legales.

Reuniones con Dirigentes

Agrupación	Número de Reuniones	Fechas reuniones
Agrupación APR'S CHILE	5	26 de mayo, 25 de julio ,11 de agosto, 7 de septiembre y 14 de octubre
Asociación Gremial O'Higgins AGRESAP *	5	19 de mayo, 1 de julio y 12 de agosto., 7 de sep y 14 de septiembre
Asociación Gremial Melipilla*	5	19 de mayo, 29 de julio, 16 de agosto, 7 de sep y 14 de septiembre
Unión Comunal Salamanca *	4	19 de mayo, 26 de agosto y 7 de sep y 14 de octubre.
Dirigentes de Arica y Parinacota	3	23 de marzo, 26 de julio, 7 de sep.
Dirigentes de Tarapacá	1	6 de abril
Dirigentes de Antofagasta	1	29 de marzo
Dirigentes de Atacama	1	1 de abril
Dirigentes de Aysén	1	11 de abril
Dirigentes de Coquimbo *	2	9 de agosto, 7 de sep.
Dirigentes del Maule*	2	9 de agosto, 7 de sep.
Asociación de Chacabuco	2	7 y 8 sep.
Asociación de Limarí *	2	7 , 8 y 14 de sep.
Primera Reunión Mesa Nacional : Código de Aguas	1	9 de sep.
Número de Reuniones (* Reuniones de la misma fecha se realizaron en conjunto para estas asociaciones)	35	

Resumen de temas planteados en las mesas de trabajo con Dirigentes

- 1) Solicitan **suspender la aplicación de los instructivos y manuales** emitidos para la implementación de la Ley y Reglamento. Se considera necesario simplificarlos y flexibilizar los requerimientos, en coordinación con la SISS.
- 2) Solicitan la **realización de capacitaciones permanentes y con presencia territorial provincial y comunal**, y con metodologías adecuadas a la realidad de los dirigentes y socios.
- 3) Requieren **mayor apoyo y herramientas frente a las nuevas exigencias y obligaciones** que se imponen
- 4) No visualizan los beneficios de este nuevo marco regulatorio y hay **escasa motivación de los socios para asumir rol de dirigentes**.
- 5) Solicitan **revisar materias contenidas en el Reglamento y Ley**, y en el intertanto aplazar los plazos legales establecidos en la Ley para su aplicación.
- 6) La urgencia para muchos comités y cooperativas, **está hoy en resolver la falta de fuentes de agua**, ya sea por la escasez hídrica que se enfrenta y/o por requerimientos de infraestructura.
- 7) Solicitan que se **trabaje coordinadamente con las demás instituciones** que se relacionan con los comités y cooperativas de APR's.

Conclusiones del proceso de Diagnóstico

- ❑ El diagnóstico permite concluir **que la situación actual dificulta el cumplimiento de los plazos dispuestos en la ley** y es necesario abordar mayor capacitación y acompañamiento para preparar a los comités y cooperativas en las nuevas exigencias y competencias que se requieren.
- ❑ La DOH deberá **fortalecer sus equipos en regiones** para abordar los procesos que se deben internalizar por el término de los convenios con las empresas sanitarias:
 - Este año se contratarán 52 nuevos profesionales para abordar la Gestión Comunitaria
 - El año 2023 se contempla contratar 96 nuevos funcionarios.
- ❑ La urgencia para muchos comités y cooperativas, está hoy en **resolver el tema de falta de agua**, ya sea por la escasez hídrica que se enfrenta y/o por requerimientos de infraestructura, el esfuerzo de la Subdirección de SSR se debe focalizar en asegurar el abastecimiento de agua en el sector rural, **fortaleciendo los equipos para enfrentar el término de los convenios con las empresas sanitarias.**
- ❑ Es necesario **postergar algunos procesos de implementación de la Ley.**

Plan de Trabajo en desarrollo

- ❑ **Fortalecimiento de los equipos e la Subdirección** en regiones para abordar los procesos que se deben internalizar por el término de los convenios con las empresas sanitarias.
En desarrollo el proceso de selección y contratación de 52 nuevos profesionales para abordar la Gestión Comunitaria en las Subdirecciones Regionales, y para el año 2023 se contratarán 96 nuevos funcionarios.
- ❑ Dada la necesidad de aplazar los plazos que la Ley establece y en el intertanto desarrollar el proceso de capacitación y acompañamiento a los comités y cooperativas de APR. **Para ello de tramitó una Ley Corta que posterga los plazos, y que con fecha 30 de noviembre fue aprobada por el Congreso.**
- ❑ **Instalación de mesa única con Dirigentes**, para revisar instructivos, manuales, reglamento y Ley, para identificar las materias que requieren cambios reglamentarios y/o legales.
- ❑ **Instalación de una mesa con dirigentes en cada región** con el propósito de realizar la coordinación intersectorial y coordinar las actividades de capacitación que se desarrollarán el año 2023.

Ley Corta aprobada 30 de noviembre 2022

Considerando que:

- ❑ La ley 20.998 estableció **Hitos relevantes con plazos que no se lograron cumplir, tales como:**
 - **Inscripción en el Registro de Operadores**, 20 de noviembre 2022. Plazo prorrogable por 12 meses (Ley 21.401).
 - **Conformación de los Consejos consultivos, nacional y regionales**, 20 de noviembre de 2022.
 - Inicio de la función de **fiscalización** de la SISS, 20 de noviembre de 2022.
 - Fijación de **tarifas** por parte de la SISS, a partir de noviembre de 2023.
 - **Ventanilla Única** para visación de proyectos de otras instituciones públicas.
- ❑ A partir del diagnóstico se concluyó que gran parte de los comités y cooperativas y la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, **presentaron importantes dificultades para cumplir con los plazos.**
- ❑ Por lo tanto, se presentó proyecto **de Ley Corta para flexibilizar la implementación e la Ley.**

Contenido de la Ley Corta

Artículo único.
Numeral 1
Artículo segundo
transitorio.

- Extiende el plazo para la inscripción en el **Registro de Operadores**, de comités y cooperativas, hasta el 20 de noviembre de 2024.
- Se faculta a la Subdirección para que proceda a incorporar a los comités y cooperativas al Registro, previa notificación y posibilidad de oposición dentro de 30 días.
- Se elimina la obligación por parte del MOP de licitar licencias donde los operadores no se hayan registrado. En cambio, se crea un incentivo al acceso preferente a la inversión pública y subsidios para quienes se registren.

Numeral 2
Artículo cuarto
transitorio

- Extiende el plazo para la **primera fijación tarifaria**, según segmentos.
- a) El inicio del proceso para los segmentos Mayor y Mediano se realizará a partir del 20 de noviembre de 2024;
 - b) Para el segmento Menor y entre 300 y 150 arranques, a partir del 20 de noviembre de 2027, y para el segmento menor con menos de 150 arranques a partir del noviembre 2027.

Numeral 3
Artículo séptimo
transitorio

Capacitación y acompañamiento de comités y cooperativas.
Durante el período intermedio las desarrollará la Subdirección de SSR y aquellas que debe hacer la SISS, deberá hacerlo de modo coordinado con la Subdirección de SSR.

Estructura del Proyecto de Ley

Numeral 4 Artículo décimo cuarto transitorio

Extensión del plazo al 20 de noviembre de 2023 para la **visación de proyectos (diseño)**, realizados por otras instituciones del Estado y financiados a partir de recursos sectoriales o recursos regionales. Después de este plazo comienza a regir la ventanilla única a cargo de la Subdirección de SSR.

Numeral 5 Artículo décimo noveno transitorio

Prórroga de las primeras elecciones de representantes de comités y cooperativas, con implementación gradual del proceso, y **el llamado a elección** a más tardar el 2023 en el caso de los Consejos Consultivos Regionales y a más tardar 2024 en el caso del Nacional.

Numeral 6 Artículo vigésimo transitorio

Prórroga del inicio de **fiscalización de la SISS**, en relación a los segmentos:

- a) Mayor: 20 de noviembre de 2024;
- b) Mediano: 20 de noviembre de 2025;
- c) Menor: a partir del 20 de noviembre de 2027.

En el período intermedio, la SISS podrá realizar labores de preparación, tales como visitas preventivas, de diagnóstico de funcionamiento, capacitaciones o reuniones, en coordinación con la Subdirección de SSR.

Desafíos de corto plazo para aplicación Ley Corta

□ Registro de operadores :

- Facilitar y acelerar el proceso de inscripción de los comités y cooperativas
- Aplicar nueva facultad que otorga la Ley Corta, para que proceda a incorporar a los comités y cooperativas al Registro, previa notificación y posibilidad de oposición dentro de 30 días
- Dar al acceso preferente a la inversión pública y subsidios para quienes estén registrados.

□ Consejos Consultivo Regionales:

- Acelerar el proceso de acreditación para participar en el proceso electoral
- Determinar el calendario en que se realizará el proceso electoral de cada región, durante el año próximo.

□ Coordinar y planificar las actividades de Capacitación a realizar el año 2023 que se en cada Región, considerando las necesidades de los dirigentes (según levantamiento previo a realizar en mesas regionales)

